CONTRATO No. 3280-2021

Popayán,

Señores
DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal: **CESAR AUGUSTO POMEO PABON**
CC: 76.296.169 de Timbió – Cauca
NIT: 900104400-5
Calle 2N No. 10-33
Teléfono: 8373140
Popayán

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. DC-SG-MC-040-2021**.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($10.786.500) IVA INCLUIDO, conforme la oferta presentada, valor respaldado presupuestalmente con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	FUENTE	VALOR
5974 del 24 de noviembre de 2021	Secretaría General	$6.732.800
2272 del 22 de marzo de 2021	Secretaría de Educación y Cultura	$2.266.900
5973 del 24 de noviembre de 2021	Secretaría de Salud	$1.786.800

CONTRATO No. 3280-2021

TOTAL	$10.786.500

PARÁGRAFO: El supervisor del contrato ajustará los valores a pagar de conformidad con el tiempo del servicio efectivamente prestado, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso fu proyectado para 15 días.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA de forma mensual el servicio efectivamente prestado, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas o facturas.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario General del Departamento o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

GARANTIAS: No se exigirán garantías, teniendo en cuenta que la contratación no excede la mínima cuantía de la entidad, lo anterior de conformidad con el art. 7 de la ley 1150 de 2007.

CONTRATO No. 3280-2021

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.